



PLAN DE MANEJO DEL BUITRE NEGRO (*Aegypius monachus*)

El Buitre Negro (*Aegypius monachus*) es una rapaz sudpaleártica que tiene en Mallorca la última población insular del mundo. Es una población pequeña, aislada y, de momento, dependiente de las medidas de conservación. La especie está catalogada como De Interés Especial en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (R. D. 439/1990), lo que implica la aprobación de un Plan de Manejo. El actual documento es la continuación de los planes anteriores que se han ejecutado sobre la población mallorquina.

En el año 1982, al límite de la extinción, la población mallorquina contaba con unos 20 ejemplares y sólo cuatro parejas reproductoras. En los años 1983 y 1984 ninguna pareja consiguió nidificar con éxito. El Gobierno de las Illes Balears inició entonces un programa de recuperación, en colaboración con instituciones locales e internacionales. Entre 1984 y 1992, se llevó a cabo un proyecto de reforzamiento. Los ejemplares liberados se fueron incorporando a la población reproductora, llegando en 2005 a las 11 parejas nidificantes que salvaron ocho pollos, y a un contingente total de un centenar de ejemplares. Actualmente, nidifica tanto en la costa como en el interior de la mitad N de la Sierra.

Las amenazas más importantes son los venenos (un mínimo de 17 ejemplares han muerto envenenados entre 1990 y 2007), las bajas tasas en los parámetros reproductivos (abandono de puestas o infertilidad por razones desconocidas) y muy ocasionalmente, disparos. Potencialmente, podría influir la limitación del hábitat (por molestias), la disponibilidad de carroñas, y el plumbismo por restos de munición en algunas de las carroñas consumidas (cabras y conejos).

La población de Buitre Negro de Mallorca se encuentra por ahora fuera de peligro crítico, pero todavía en fase de recuperación, después de haber sufrido un grave colapso demográfico. Necesita atención ya que el número de individuos y de parejas es reducido y sus parámetros reproductores son anormalmente bajos.

El objetivo del Plan es mantener la tendencia positiva de la población de Buitre Negro de Mallorca hasta lograr, en función de la capacidad de carga del medio, un nivel demográfico adecuado y aumentar progresivamente su independencia de las acciones directas de conservación. En todo caso, durante



el período de aplicación de este Plan de Manejo, se espera poder aumentar el número de parejas hasta las 15, con un éxito reproductor de un 0,5 de media.

Acciones

Acción 1. Continuar la lucha contra el veneno.

Búsqueda e inspección intensiva, sistema permanente de avisos, análisis de todos los buitres muertos, control de la venta de productos tóxicos, acciones legales contra episodios de veneno, y acciones conjuntas con la Federación Balear de Caza y ONGs para erradicar esta práctica.

Acción 2. Asegurar la tranquilidad en los alrededores de los nidos ocupados durante la cría.

Anualmente se actualizará la cartografía de áreas sensibles (1 km alrededor de cada nido ocupado) para regular ciertas actividades recreativas y trabajos forestales entre el 1 de enero y el 31 de agosto. Se promoverá la colaboración de excursionistas y voluntarios, se señalarán los puntos clave y se disminuirá la presencia humana y las actuaciones en este período. Se gestionará ante Aviación Civil la restricción de vuelos a baja altura durante los meses de cría por encima de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de Costa Brava de Mallorca y Sa Costera. Se prohíben las quemas controladas de vegetación en estas zonas y se preverán especialmente los incendios en estas sensibles áreas.

Acción 3. Seguimiento de la situación, evolución, amenazas y biología general de la población.

Se incluye el control anual de la nidificación; un recuento cada tres años; el marcaje y anillamiento de pollos accesibles y con radio-emisores de, al menos un 10-20% de la población; el análisis de las causas de mortalidad y del grado de plumbismo en caso de tener acceso a ejemplares adultos; y continuar los estudios de los factores limitantes.

Acción 4. Asegurar la existencia de hábitat de cría y la disponibilidad de alimento.

La mejora de situación de la especie debe tenerse presente en los planes de gestión de ZEPAs y del Paraje Natural de la Sierra; se formularán acuerdos con ganaderos y propietarios para mantener los comederos existentes e implantar nuevos en el Raiguer, Llevant y el Pla.

Acción 5. Campaña divulgativa sobre el Buitre Negro.



Para mantener y aumentar el interés social hacia la conservación y la recuperación del Buitre Negro se desarrollarán, como mínimo, las siguientes iniciativas:

- Creación de un observatorio en un comedero accesible que permita al público observar a los Buitres de cerca.

‘Diada del Buitre’ en el Monasterio de Lluc y participación en ferias ganaderas o cinegéticas.

- Renovar el material divulgativo e informativo sobre el Programa del Buitre Negro.

- Mantener la oferta educativa dirigida a las escuelas.

- Renovar la exposición de Ca S’Amitger, con el mantenimiento de una cámara de vídeo que muestra en tiempo real un nido de Buitre.

- Mantener información actualizada en la web de la Consejería de Medio Ambiente.

- Fomentar la participación de voluntarios.

Acción 6. Estudio de viabilidad para extender el área de nidificación a la Sierra de Llevant.

Se debe estudiar la viabilidad de un proyecto de reintroducción que evalúe la idoneidad de la acción en términos de disponibilidad de hábitat y alimentación, incidencia de veneno y otras amenazas.

Acción 7. Seguimiento y estudios de biología de conservación.

El hecho de que Mallorca acoja la única población insular prácticamente cerrada, permite estudios y seguimientos que no son posibles en otras localidades, y puede proporcionar información muy relevante en biología de conservación.

El período de vigencia de este Plan de Manejo es de seis años, con una revisión intermedia de forma que, si sus previsiones no se cumplen o se presenta una situación relevante no prevista, se puedan variar las acciones previstas.

El detalle de las acciones, del cronograma y las evaluaciones presupuestarias están detalladas en el Plan completo, depositado en la dirección general competente en materia de protección de especies.